

Perspectivas sobre derecho e informalidad n.º 11



Personas vendedoras ambulantes dibujando sus lugares de trabajo y alrededores, en una sesión de grupos focales realizada en el Sindicato de Trabajadores Bancarios de São Paulo, Brasil. Crédito de la fotografía: Dino Santos

Fortalecer las voces de las personas vendedoras: una investigación-acción participativa para una gobernanza urbana inclusiva

Por Pamhidzai H. Bamu, Allison Corkery y Teresa Marchiori

Las personas trabajadoras que se ganan los medios de subsistencia en el espacio público son una parte fundamental de la vida urbana. Entre ellas están las personas vendedoras ambulantes y de mercado, que venden bienes básicos y brindan servicios esenciales en sus comunidades. Sin embargo, para muchas personas vendedoras, obtener permisos o conseguir un espacio para la venta constituye un gran desafío. Las autoridades locales son las que cuentan con el poder de decidir quién puede vender y también dónde, cuándo y cómo. A menudo, no conceden suficientes permisos; ofrecen lugares para vender donde hay poca circulación de gente, imponen tasas inasequibles y los procesos de solicitud son complicados y demandan mucho tiempo.

Estos desafíos surgen de una gobernanza urbana deficiente y de procesos inadecuados de toma de decisiones, lo que refleja y consolida la captura de los espacios urbanos, los recursos y los marcos regulatorios por parte de las élites. Las autoridades locales casi nunca son transparentes sobre las bases

legales que aplican para tomar decisiones, lo cual dificulta determinar si están actuando dentro del ámbito de sus facultades. Suelen tomar medidas sin notificar previamente a las personas afectadas, dejándolas sin la oportunidad de dialogar con quienes toman las decisiones ni de plantear sus inquietudes.

Desde el año 2018, WIEGO ha innovado con diferentes estrategias para usar la justicia administrativa (un cuerpo de derecho que exige a las personas funcionarias de gobierno seguir el debido proceso en las decisiones administrativas) y fortalecer el poder de las personas trabajadoras, fomentar el diálogo con las autoridades locales y promover una gobernanza urbana más inclusiva. Durante los últimos ocho años, hemos consolidado un enfoque de empoderamiento jurídico en torno a la justicia administrativa, combinando diferentes tipos de investigación jurídica, la educación para personas trabajadoras y la creación de alianzas. Un componente cada vez más importante ha sido la investigación-acción participativa (IAP) junto con organizaciones de personas vendedoras.

Este informe sostiene que el empoderamiento jurídico puede desempeñar un papel transformador en el fortalecimiento de la organización colectiva de las personas trabajadoras independientes en espacios públicos. Basándonos en la evolución de nuestro trabajo y en nuestros aprendizajes, mostramos cómo la integración de la IAP movió nuestro enfoque hacia la construcción de relaciones y la producción de conocimiento liderada por las personas trabajadoras. Estas prácticas no solo ayudaron a que estas personas avanzaran con sus reclamos legales; también promovieron transformaciones más profundas en la manera en que comprenden sus derechos, ejercen su agencia y construyen poder colectivo. Nuestra experiencia sugiere que, cuando la informalidad es producida por sistemas regulatorios excluyentes o mal diseñados, el empoderamiento jurídico debe ir más allá del acceso individual a recursos legales: debe entenderse como un proceso colectivo mediante el cual las personas trabajadoras identifican injusticias estructurales, hacen valer sus derechos y dan forma a los sistemas regulatorios que rigen sus medios de subsistencia.

La siguiente sección presenta el proyecto, expone su enfoque original y describe por qué y cómo incorporamos la IAP. Luego,

reflexionamos sobre el impacto que tuvo este cambio en el proyecto. Por último, identificamos los aprendizajes sobre el papel que puede desempeñar la IAP como herramienta de empoderamiento jurídico con personas trabajadoras en empleo informal y señalamos hacia dónde vemos que se encamina este trabajo.

¿Dónde empezamos y cómo fue evolucionando nuestro enfoque?

Nos centramos en la justicia administrativa como herramienta para fomentar una gobernanza urbana más inclusiva, porque la mayoría de las jurisdicciones han integrado sus principios en las constituciones, las leyes o la jurisprudencia. En esencia, la justicia administrativa exige que, cuando las personas funcionarias públicas tomen decisiones y lleven a cabo acciones que afectan los derechos e intereses de las personas, lo hagan de manera legal, razonable y con un procedimiento justo (véase, por ejemplo, Kohn, 2017).

Además de que se puede aplicar en distintas jurisdicciones, la justicia administrativa vincula los derechos fundamentales con las decisiones cotidianas de las personas funcionarias. Los derechos laborales suelen excluir a las personas vendedoras ambulantes de sus protecciones porque se las clasifica como independientes, mientras que la litigación en materia de derechos humanos puede ser prolongada, costosa y difícil de llevar adelante. A pesar de las limitaciones de muchos sistemas administrativos, la hipótesis que quisimos poner a prueba en el proyecto era que los principios de justicia administrativa, tal como se describieron anteriormente, ofrecen un marco consolidado y práctico para mejorar las interacciones cotidianas entre las personas vendedoras ambulantes y las autoridades locales.

Con el apoyo de la Open Society Foundation, en 2018 pusimos en marcha el proyecto a nivel local en la Ciudad de México, Accra y Dakar, y en Sudáfrica a nivel nacional. La primera fase se centró en capacitar a las personas trabajadoras para que recurrieran a la justicia administrativa y cuestionaran las actuaciones injustas de las autoridades locales. Entre las principales actividades se incluyeron un taller de capacitación de varios días en cada locación y la creación de alianzas entre las organizaciones de personas vendedoras y los centros jurídicos locales de interés público, para facilitar el acceso

a la asistencia jurídica cuando fuera necesario. La investigación no constituyó un eje central del proyecto, pero sí sirvió de base para el diseño de los talleres y de los materiales de las capacitaciones. En particular, encargamos a personas consultoras jurídicas locales que realizaran una investigación documental sobre las fuentes jurídicas y los principios de la justicia administrativa en cada jurisdicción, así como sobre los recursos disponibles ante su vulneración.

En una reunión de aprendizaje realizada en junio de 2019, celebramos varios resultados positivos. Las personas que participaron de los talleres identificaron un cambio fundamental en la manera de concebir el derecho: habían pasado de verlo como un arma utilizada para dificultar sus medios de subsistencia a reconocer su potencial como herramienta para proteger sus derechos. También adquirieron la confianza y la habilidad para interactuar con personas funcionarias¹. El proyecto también mejoró el acceso a la asistencia jurídica, ya que hubo profesionales de la abogacía de Sudáfrica y México que se comprometieron a brindar un apoyo constante a las personas trabajadoras en empleo informal.

El proceso de aprendizaje también puso de manifiesto importantes limitaciones. Los talleres aislados no eran suficientes para sostener cambios en las prácticas y el proyecto requería un compromiso más profundo con las autoridades locales, así como asistencia jurídica basada en alianzas con las organizaciones de personas trabajadoras, en lugar de los tradicionales modelos verticales, de arriba hacia abajo (Marchiori 2022). A medida que continuamos nuestro trabajo en Accra, Dakar y Potchefstroom (Sudáfrica), tuvimos en cuenta estas enseñanzas y pasamos de tener un único taller a organizar una serie de talleres destinados a profundizar la conciencia crítica sobre el derecho y facilitar la interacción con autoridades locales y profesionales del derecho. También ampliamos el componente de investigación para incluir un análisis jurídico, institucional y contextual, además de enfocarnos

en la Recomendación n.º 204 de la Organización Internacional del Trabajo como marco para una gobernanza urbana basada en los derechos. Si bien estos cambios hicieron que el proyecto fuera más interdisciplinario y respondiera mejor a los contextos locales; las actividades continuaron siendo diseñadas y dirigidas por nuestro equipo, y la investigación siguió a cargo principalmente de personas especialistas técnicas, y no de las personas trabajadoras.

A medida que el proyecto avanzaba en Accra y Dakar entre 2020 y 2022 (interrumpido durante la pandemia por la COVID-19), observamos que, si bien la investigación contextual nos permitió comprender mejor las realidades de la venta ambulante, las personas trabajadoras del sector mantenían una participación meramente superficial en el diseño y la implementación del proyecto. Esto limitaba tanto su apropiación del proyecto como nuestra comprensión de los datos. Nos dimos cuenta de que, para que las personas trabajadoras pudieran recurrir a la justicia administrativa y cuestionar su marginalización, era necesario que ejercieran mayor poder en el propio proyecto. Durante ese período, colegas de WIEGO nos introdujeron a la investigación-acción participativa (IAP) y al valor de la participación profunda de las personas trabajadoras con la investigación. La participación en el laboratorio de aprendizaje sobre empoderamiento jurídico de la Universidad de Nueva York (NYU) resaltó aún más la relación entre la IAP y el empoderamiento jurídico².

Así, el poder —y la manera de redistribuirlo— fue adquiriendo un lugar cada vez más central en el enfoque y en la teoría del cambio del proyecto. La IAP ofrecía la posibilidad de transformar la generación de datos liderada por especialistas en una práctica colaborativa. Así, las personas trabajadoras podían valerse del poder de esos datos para contar su propia historia e identificar su propio camino hacia el cambio. Mediante ciclos de investigación, reflexión, acción y aprendizaje, la IAP cuestiona las dinámicas de

¹ En Sudáfrica, conocemos al menos cinco casos en los que personas vendedoras ambulantes han utilizado con éxito el derecho administrativo para cuestionar decisiones de las autoridades locales. Entre los casos hubo intentos de reubicar a personas vendedoras, suspender temporalmente su trabajo y confiscar sus bienes de manera ilegal. Como explicó una de ellas: “Ven que estoy por encima de ellos [en cuanto a conocimientos] porque sé [la Ley de promoción de la justicia administrativa] y les digo que ya es hora de que los concejales la conozcan”. Otra afirmó: “Ahora soy mi propia abogada”.

² Véase «*Legal Empowerment Learning Lab*» [Laboratorio de aprendizaje sobre empoderamiento jurídico] del Instituto de Derecho de la Universidad de Nueva York. Disponible en: https://www.law.nyu.edu/centers/bernstein-institute/legal_empowerment/learning_lab

poder que marginan a quienes se consideran ‘no especialistas’, al darles a las personas afectadas por una problemática el papel de coinvestigadoras. Se trata de ‘investigar con’ las personas, y no a ellas, para generar mejoras significativas en sus vidas.

Entendemos la IAP como un espectro y no como un modelo rígido que solo puede aplicarse plenamente o descartarse por completo. La participación puede aparecer en mayor o menor medida—aunque siempre está— en las distintas etapas del ciclo del proyecto, dependiendo del papel que desempeñe la investigación en ese proyecto, sus objetivos y el tiempo, los recursos y las capacidades disponibles³. Del mismo modo, si bien el estrecho vínculo entre investigación y acción es una característica distintiva de la IAP, el grado en que este vínculo se concreta puede variar. Idealmente, la IAP constituye un ciclo continuo que pasa a formar parte de la manera en que los grupos impulsan procesos de cambio. En la práctica, sin embargo, no siempre es posible completar el ciclo completo de investigación, reflexión, acción y aprendizaje dentro del plazo de un único proyecto; puede ser necesario dividirlo en secuencias más lineales de acciones fundamentadas en evidencia.

Cuando comenzó la tercera iteración del proyecto, en diciembre de 2023, empezamos a incorporar la IAP a la metodología de investigación. Trabajamos con organizaciones afiliadas a StreetNet Internacional: en São Paulo, con la Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores Camelôs, Vendedores Ambulantes y de Mercado de Brasil (UNICAB), una organización que agrupa a asociaciones, colectivos y movimientos de personas vendedoras de todo el país; y en dos pequeñas ciudades de Zimbabue, Karoi y Plumtree, con las filiales de la Cámara de Asociaciones de la Economía Informal de Zimbabue (ZCIEA). Cada uno de estos aliados estratégicos seleccionó entre sus líderes y miembros un equipo de cuatro personas vendedoras-investigadoras. Trabajaron junto con una abogada de WIEGO en el terreno, con el apoyo remoto de otros miembros del equipo de WIEGO.

El proyecto adoptó un enfoque de investigación iterativo, utilizando la IAP para construir una ‘imagen que fuera cada vez más interpretativa y analítica’ (Mukherjee et al., 2011, p. 55). Identificar

las causas de raíz y las dinámicas subyacentes de las problemáticas que afectan a este sector permitió fundamentar las decisiones sobre las estrategias para abordarlas. Si bien algunos aspectos del diseño de la investigación ya estaban definidos, pudimos profundizar la participación de las personas vendedoras a medida que avanzaba el proceso. Tras una visita inicial de reconocimiento, especialistas locales analizaron los marcos normativos e institucionales que regulan la venta ambulante “en los papeles”, lo que sirvió de base para el diseño de la investigación. Las personas vendedoras-investigadoras contribuyeron a dar forma a las herramientas de investigación y recopilaron y validaron datos sobre el funcionamiento de estos marcos “en la práctica”.

Para respaldar su rol de coinvestigadoras, organizamos con ellas talleres de capacitación en investigación, en los que líderes de las personas trabajadoras y personas vendedoras-investigadoras perfeccionaron las herramientas de investigación, definieron las estrategias de muestreo y se prepararon para la recopilación de datos. Luego, llevaron a cabo entrevistas y discusiones en grupos focales, no solo para recopilar información, sino también para habilitar la reflexión colectiva sobre los principios de la justicia administrativa, las normas que regulan la venta ambulante y la gobernanza urbana. Después se analizaron los datos y los resultados se presentaron a las organizaciones del sector a través de talleres de validación y planificación, en los que las personas participantes interpretaron el significado de esos resultados e identificaron prioridades y estrategias de acción.

Los resultados pusieron de manifiesto tendencias similares en los distintos lugares donde se desarrolló el proyecto, lo que resalta el carácter sistémico de las injusticias que enfrentan las personas vendedoras. Estas injusticias incluyen el acceso limitado a espacios de venta viables comercialmente; una infraestructura deficiente, con escasez de baños, agua corriente y puestos con sombra; tasas de autorización elevadas y poco transparentes; y prácticas severas para hacer cumplir la normativa, entre ellas desalojos violentos y la confiscación o destrucción de bienes. En São

³ Entre los factores pertinentes para determinar el nivel adecuado de participación se encuentran el grado de tecnicidad de la investigación y la capacidad o disponibilidad de coinvestigadores de la comunidad. Cuando estas últimas son más limitadas, puede existir el “riesgo de que lo perfecto se torne enemigo de lo bueno: insistir en un grado de participación que no sea viable en la práctica para nuestro aliado puede terminar reproduciendo una dinámica extractiva” (Corkery, 2023).

Paulo, la violencia ejercida por la policía militar constituía una de las principales preocupaciones, mientras que en Zimbabue las personas participantes reportaron casos de soborno y explotación sexual por parte de funcionarios públicos. Los talleres de validación y planificación permitieron identificar causas estructurales similares, entre ellas un modelo de gobernanza urbana excluyente, caracterizado por una falta de transparencia y de rendición de cuentas, una participación restringida en la toma de decisiones y la criminalización de la venta ambulante: todo esto contribuye al deterioro de las relaciones entre las organizaciones del sector y las autoridades locales.

A partir de estas reflexiones, UNICAB y ZCIEA centraron sus estrategias en fortalecer su visibilidad y su vinculación con las autoridades locales capacitando a sus miembros en materia de conocimientos jurídicos, creando espacios de diálogo social y mejorando sus habilidades de comunicación⁴. En Karoi y Plumtree, ZCIEA facilitó intercambios de aprendizaje, foros multilaterales, reuniones a puerta cerrada con los concejos municipales y campañas de limpieza en mercados y espacios públicos. En São Paulo, UNICAB encontró una mayor resistencia por parte del poder ejecutivo local. Así y todo, logró forjar alianzas en el poder legislativo y obtener el compromiso de un grupo de concejales del Partido de los Trabajadores (PT) para que abogaran por los derechos de las personas vendedoras ambulantes en el concejo municipal.

La estructura y los plazos del proyecto no nos permitieron llevar a cabo una segunda ronda completa de recopilación de datos para evaluar los resultados de estas acciones. Realizamos actividades periódicas de aprendizaje, que pusieron de relieve el impacto que la IAP tuvo en el proyecto. Sin embargo, para institucionalizar la IAP dentro de una organización de personas trabajadoras —y crear un ciclo sostenido de identificación de problemáticas y necesidades, elaboración de soluciones, evaluación de resultados y valoración de los cambios— sería valioso desarrollar una metodología que permita hacer un seguimiento continuo de las interacciones con las autoridades locales.

¿Qué diferencia generó la IAP?

Incorporar la IAP resultó natural para el proyecto, dado el compromiso político de WIEGO con el fortalecimiento de las organizaciones de personas trabajadoras y su capacidad para construir poder. Sin embargo, esa alineación nos parecía más algo que habíamos dado por sentado que algo que hubiéramos analizado críticamente en profundidad. Como profesionales del derecho que respaldan a personas trabajadoras en empleo informal, estábamos más cerca de las personas coinvestigadoras de lo que habrían estado personas investigadoras puramente académicas: entonces la brecha que debíamos superar para trabajar en conjunto en el diseño de la investigación era menor. Sin embargo, no habíamos previsto por completo la otra cara de esta postura: significaba que teníamos menos conocimientos técnicos en materia de investigación, por ejemplo, sobre cómo movilizar a las personas trabajadoras para que participaran en la investigación, una dificultad importante en São Paulo, como se describe más adelante.

Nos sentimos más atraídos por las ventajas políticas de la IAP —la gran participación que permitía su proceso iterativo— de lo que sopesamos sus costos prácticos. Vista en retrospectiva, la IAP resultó mucho más exigente en tiempo y recursos que recurrir a consultoras técnicas. Capacitar a las personas trabajadoras-investigadoras requirió varios encuentros de seguimiento en lugar de un único taller; la etapa piloto de las herramientas de recopilación de datos se estiró mientras afinábamos el sentido de las preguntas para garantizar una traducción precisa; y el análisis avanzó más lento por la limitada experiencia previa de esas personas en investigación. Es difícil saber si este costo es inherente a la IAP o si responde a las exigencias propias de capacitar gente nueva en esta metodología.

A pesar de estos desafíos, incorporar la IAP al proyecto trajo una serie de beneficios que superaron ampliamente los costos. En particular, fortaleció la cohesión interna de nuestras organizaciones aliadas y mejoró nuestra capacidad para ayudarlas a ajustar sus estrategias de incidencia y construcción de movimientos a las realidades locales. Como

⁴ En este contexto, conseguir asistencia jurídica para las organizaciones de personas trabajadoras mediante la colaboración con profesionales de la abogacía especializados en derecho de interés público o que trabajen pro bono pasó a ser una prioridad menor.

se analiza más adelante, esto influyó tanto en la implementación del proyecto como en la forma en que estos aliados respondieron a las oportunidades y los desafíos que fueron surgiendo.

La IAP permitió una contextualización profunda y con múltiples niveles de análisis, algo fundamental cuando el objetivo principal de la investigación es orientar acciones hacia un cambio sistémico.

Como se señaló anteriormente, usamos múltiples métodos para analizar la compleja realidad de la venta ambulante desde distintos ángulos. Para esa tarea, dos aspectos de la IAP fueron particularmente importantes: la profunda participación de quienes tomaron parte en la investigación, y su carácter iterativo. En conjunto, estos elementos crearon un ciclo continuo de retroalimentación que mantuvo los conocimientos de las personas trabajadoras en el centro de la investigación. Aunque esto ralentizaba el proceso, nos tomábamos el tiempo necesario para contrastar cada etapa con sus experiencias vividas, lo que permitió perfeccionar progresivamente las herramientas de investigación e interpretar colectivamente los resultados.

Por ejemplo, los datos mostraron que, en la subprefectura de Sé, en el centro de São Paulo, la mayoría de las personas vendedoras trabaja sin licencia. Este dato adquirió un significado diferente cuando comprendimos que la normativa vigente sobre la venta ambulante hace prácticamente imposible acceder a los espacios de venta deseables y a los mercados naturales. Los datos de las encuestas y los grupos focales pusieron de manifiesto una frustración generalizada con el régimen “*Tô Legal*” [Estoy legal], que ha reemplazado las autorizaciones de venta de largo plazo por permisos de tres meses, lo que empuja a estas personas a trabajar por fuera del sistema. Entrevistas adicionales con personas funcionarias de la administración revelaron que concebían la venta ambulante como una ocupación temporal. Esta comprensión de la mentalidad que sustenta el régimen “*Tô Legal*” permitió contextualizar mejor las barreras que dificultan la colaboración con el municipio, y puso de relieve la importancia de cambiar las narrativas dominantes sobre la venta ambulante.

El carácter participativo de la IAP también contribuyó a vincular de manera más directa la investigación, la reflexión y la acción.

Involucrar a las organizaciones aliadas en las conversaciones sobre la investigación desde el comienzo ayudó a mantener el foco en sus prioridades de cambio y en cómo los resultados podrían aprovecharse para avanzar en ellas. Una vez más, su participación en la validación de las preguntas de investigación y en el diseño de las herramientas de recopilación de datos hizo que el proceso de investigación fuera más largo e intenso. Pero también garantizó que siguiéramos en la misma línea y pudiéramos responder a las circunstancias cambiantes, las nuevas oportunidades y la nueva información. Por ejemplo, en Karoi, una de las cuestiones prioritarias que analizó la investigación fueron las elevadas tasas que deben pagar las personas vendedoras. Luego, surgió una oportunidad de abordar esta problemática cuando ZCIEA se enteró de que el Gobierno nacional había emitido una normativa para reducir en un 50 % las tasas aplicables a las pequeñas empresas. Cuando se dieron cuenta de que esta normativa excluía a las personas vendedoras en empleo informal, enviaron una carta a la dirección de finanzas del municipio, que los invitó a participar en la siguiente reunión sobre el presupuesto municipal.

El énfasis en el aprendizaje conjunto es otro aspecto de la IAP que resultó valioso para construir puntos de encuentro y un sentido compartido de apropiación.

Según nuestra experiencia, construir una mirada común del trabajo que estamos realizando y un lenguaje común para hablar de él puede ser difícil en el marco de nuevas alianzas, particularmente debido a la asimetría de poder que existe entre las organizaciones de personas trabajadoras y sus aliados a nivel mundial. Podemos creer que tenemos un propósito común y una visión compartida del cambio, pero no llegar a comprendernos mutuamente, aunque aparentemente estemos hablando el mismo idioma. En el contexto de este proyecto, este desafío era aún mayor debido a la naturaleza técnica del derecho. Al comienzo del proyecto, existía una gran variación en la manera en que nuestros aliados explicaban qué estábamos haciendo en conjunto y por qué. Entonces, construir un acceso discursivo —un proceso

de traducción entre diferentes mentalidades y formas de pensar (Otto y Terhorst, 2011)— se convirtió en una prioridad central. Dedicamos mucho esfuerzo a garantizar que las personas vendedoras-investigadoras comprendieran con claridad el propósito y el enfoque del proyecto y pudieran abordar conceptos jurídicos complejos en condiciones más igualitarias.

La IAP proporcionó una forma eficaz de construir esta mirada común. A lo largo del proyecto, generamos espacios estructurados para el aprendizaje conjunto y desarrollamos métodos creativos para la reflexión colectiva. En las distintas etapas del proceso —incluidos los grupos focales y los talleres de validación— introdujimos conceptos clave de manera accesible, como la justicia administrativa, las normas que regulan la venta ambulante, la gobernanza urbana y las estructuras de gobierno local. Por ejemplo, durante los grupos focales, las personas trabajadoras participaron en una dinámica de “recorrido por la galería”: había carteles sobre las leyes que afectaban su trabajo y ellas comentaban en notas adhesivas sus experiencias y si coincidían o no con las descripciones oficiales. Este proceso ayudó a garantizar que los resultados reflejaran fielmente las realidades de las personas trabajadoras y permitió identificar áreas prioritarias para desarrollar capacidades.

Como resultado, surgió una mirada compartida sobre cómo se vulneran los derechos de las personas vendedoras y de cómo pueden reivindicarlos colectivamente. Esto quedó de manifiesto en Karoi cuando, después de un intercambio de aprendizaje sobre justicia administrativa en el que se presentó la Ley de Justicia Administrativa de Zimbabue (AJA), las personas trabajadoras acuñaron espontáneamente el lema “¡Vendor AJA!”, una invitación para que las personas vendedoras recurran a la AJA en su lucha. Este juego de palabras con “*aja*” (que en una variante del shona se relaciona con comer o no ser comido) también pone de relieve que la AJA puede ser una vía para hacer frente a las injusticias que han amenazado sus medios de subsistencia y que puede ser una herramienta para fortalecer su poder de negociación frente a las autoridades.

Esto derribó barreras y permitió que UNICAB y ZCIEA participaran como aliados en igualdad de condiciones en el proyecto. Se expresaron abiertamente, cuestionaron aspectos del diseño

del proyecto y propusieron enfoques alternativos basados en sus propios conocimientos y experiencias. Por ejemplo, ambas organizaciones abogaron por contar con indumentaria distintiva, como camisetas, banderas y chalecos reflectantes, para aumentar su visibilidad. ZCIEA también propuso realizar campañas mensuales de limpieza para fortalecer las relaciones con los concejos municipales y crear oportunidades de diálogo. Si bien estas actividades no formaban parte del diseño original del proyecto, resultaron sumamente eficaces para fortalecer la credibilidad de las organizaciones ante partes interesadas clave. La confianza que desarrollaron también tuvo un impacto a largo plazo en las organizaciones. Después de que las personas vendedoras-investigadoras codirigieran con éxito la investigación, la dirección nacional de ZCIEA les delegó una mayor responsabilidad en las actividades de seguimiento, fortaleciendo así su apropiación y agencia a nivel local.

Dicho esto, apropiarse del proyecto de manera compartida no estuvo exento de dificultades. Tuvimos que sortear dinámicas organizativas e interpersonales dentro de nuestras organizaciones aliadas. Surgieron diferencias de opinión en torno a cuestiones aparentemente prácticas —como quién debía participar en la investigación, dónde debían realizarse las entrevistas y si correspondía compensar a las personas participantes y de qué manera—, pero estas diferencias a menudo reflejaban desacuerdos políticos más profundos en cuanto a las estrategias y los enfoques. Conscientes del poder estructural que teníamos en relación con nuestros aliados, éramos reticentes a cuestionar determinadas decisiones de maneras que pudieran reforzar las asimetrías de poder existentes o socavar la apropiación local. El carácter predominantemente remoto de la colaboración también dificultó la construcción de la confianza necesaria para reflexionar colectivamente sobre las decisiones, sin que esas conversaciones fueran percibidas como una forma de control externo. Como resultado, aceptamos algunas decisiones aun cuando teníamos dudas sobre sus implicaciones para la investigación. Esta experiencia dejó claro que la apropiación compartida no elimina las asimetrías de poder. Por el contrario, requiere una negociación continua sobre cómo plantear, debatir y resolver las preocupaciones de manera que se preserven tanto la integridad de la investigación como la agencia de nuestros aliados estratégicos.

La IAP también les dio a las personas líderes de UNICAB y ZCIEA la oportunidad de vincularse con sus bases y movilizarlas de manera diferente.

Durante un período de más de dos años, nuestros aliados estratégicos mantuvieron contacto con las personas vendedoras a través de visitas de reconocimiento, entrevistas, grupos focales de discusión, talleres de validación y toda una serie de actividades de “acción” en cada lugar. Estas interacciones sostenidas (que adquirieron mayor visibilidad gracias a la indumentaria identificatoria) construyeron confianza entre las personas vendedoras y las organizaciones, lo que se tradujo en un mayor interés y participación en las actividades y, en Zimbabue, en un aumento de la membresía. Una líder de Karoi señaló: “Vieron que éramos nosotras quienes hacíamos la investigación y no gente de paso que aparece y después desaparece. Y cuando volvimos a proponerles otras actividades, ya podían confiar en nosotras porque estuvimos presentes todo el tiempo. Sabían que no era otra estafa”.

En São Paulo, la IAP permitió poner de manifiesto algunos de los desafíos asociados a la estructura de UNICAB como organización que agrupa a otras organizaciones y contribuyó a abordarlos. Para la investigación de campo, elegimos dos lugares que ofrecían posibilidades interesantes para comparar. La subprefectura de Sé, ubicada en el centro de la ciudad, superpoblado y comercialmente atractivo, estaba plagada de problemas de acceso a espacios de venta y de violencia y hostigamiento policiales. Jabaquara, en cambio, es una zona menos céntrica, con modalidades de venta más estables y menos conflictivas. UNICAB mantenía fuertes vínculos con las personas vendedoras de Sé, donde está activa la organización de una de las personas trabajadoras-investigadoras (y líderes de UNICAB). En Jabaquara, en cambio, la asociación local de personas vendedoras no estaba afiliada a UNICAB y el vínculo con líderes locales era limitado. Por eso, realizar las encuestas fue un desafío y no fue posible organizar grupos focales. Visto en retrospectiva, depositamos demasiada confianza en el proceso, al suponer que un enfoque participativo nos conduciría orgánicamente a tomar la decisión adecuada. Eso implicó que no analizáramos de manera crítica los factores que motivaron nuestra decisión y que subestimáramos las dificultades prácticas de realizar la investigación en Jabaquara.

A pesar de este obstáculo, la profunda participación de UNICAB —junto con el hecho de que fueran las mismas personas vendedoras las que llevaban adelante la investigación— contribuyó a generar confianza y movilizar al sector en Jabaquara. Tras superar su desconfianza inicial, comenzaron a ver a UNICAB como su principal defensora y mantuvieron su participación durante el resto del proyecto. En ambos lugares, hubo líderes que señalaron que una mayor visibilidad de UNICAB era la “luz al final del túnel” para las personas vendedoras que enfrentaban abusos policiales y un acceso limitado a espacios de venta, ya que sentían que “alguien las ve, se preocupa por sus problemas y tiene predisposición para luchar por ellas”.

En ambos países, un mayor acercamiento a su base de miembros se tradujo en un mayor compromiso de las personas vendedoras con la acción colectiva como parte del movimiento sindical organizado. Una persona vendedora de Plumtree describió cómo, dentro del sector, estaban trabajando de manera más colaborativa que antes: “Hemos cambiado la manera en que abordamos los problemas. Cuando surge un problema, nos lo contamos mutuamente. Ya no decimos *indoda iyazibonela* [cada quien por su cuenta]. Nos reunimos y luchamos. La gente ya no va simplemente al concejo municipal, cada quien haciendo ruido por sus propias demandas”. La visibilidad y la solidez organizativa de UNICAB también fueron factores clave para que la Central Única de Personas Trabajadoras (CUT Brasil), la principal central sindical nacional del país, decidiera afiliarse a UNICAB.

Por último, la IAP demostró ser muy eficaz para fomentar una comprensión crítica y estratégica del derecho.

Esto implica reconocer que el derecho no es algo sagrado, sino que está configurado por relaciones de poder que determinan qué intereses se protegen y cuáles se marginan mediante las definiciones de lo lícito y lo ilícito. A lo largo del proyecto, generamos espacios de reflexión colectiva sobre la manera en que el derecho interactúa con las realidades cotidianas de las personas vendedoras ambulantes, ayudando a quienes participaban a cuestionar cómo las lagunas de los marcos jurídicos generan contradicciones entre el “derecho en los papeles” y el “derecho en la práctica”. Esto les permitió a las

personas vendedoras expresar con mayor claridad cómo las normativas locales pueden criminalizar de manera arbitraria el uso del espacio público como medio de subsistencia, incluso cuando las constituciones nacionales y los acuerdos internacionales reconocen el derecho al trabajo de todas las personas trabajadoras, incluidas aquellas que trabajan en empleo informal (Bamu, 2019: 13).

Una vez más, fue fundamental el carácter sostenido y participativo de la IAP, y su ritmo más lento. Permitted que las personas participantes se apropiaran del lenguaje jurídico y elaboraran estrategias para utilizarlo en su interacción con las autoridades, algo que rara vez es posible en talleres aislados. Por ejemplo, una líder local de UNICAB contó que le había impactado descubrir que el derecho al trabajo está consagrado en el derecho constitucional e internacional. Ahora recuerda a las personas vendedoras, funcionarias públicas y líderes que las personas vendedoras ambulantes son trabajadoras y que deben ser reconocidas y protegidas como tales. Del mismo modo, las personas del sector en Karoi explicaron cómo el conocimiento jurídico y las habilidades de negociación transformaron sus interacciones con el concejo municipal: “No sabíamos que podíamos ir al concejo, no sabíamos cómo tratar con sus integrantes. Antes íbamos y les gritábamos. Ahora sabemos que tenemos que negociar correctamente y dialogar sobre los problemas con ellos”.

A medida que las personas vendedoras comenzaron a utilizar el derecho de manera más estratégica, la actitud de las autoridades locales hacia ellas y su disposición a interactuar con ellas y escuchar sus preocupaciones comenzaron a cambiar. En Karoi, percibieron un cambio claro en su relación con el concejo municipal: “El concejo nos reconoce como aliadas y ve el trabajo que hemos hecho; nos invitan a las reuniones. Comprenden mejor nuestras demandas, por ejemplo, en relación con las tasas y los aranceles”. Una líder de UNICAB también señaló un cambio similar: “[Las autoridades] ahora me respetan y me escuchan”.

¿Qué aprendimos del proyecto?

En primer lugar, el proyecto amplió nuestra concepción del empoderamiento jurídico.

Como señalan Di Giovanni y Bercovich, los objetivos y métodos del empoderamiento jurídico pueden plantearse en términos “más amplios o más restringidos”. Como reflejo de sus raíces en la asistencia jurídica comunitaria, la definición más restringida “tiende a hacer hincapié en apoyar la capacidad de acción y las capacidades de las personas para reivindicar sus derechos caso por caso”. Una definición más amplia abarca los esfuerzos destinados a abordar las injusticias estructurales mediante la transformación de las dinámicas de poder (2025: 8).

En WIEGO, nuestro primer acercamiento al trabajo de empoderamiento jurídico se situó más claramente dentro de la primera definición. En 2021, comenzamos a diseñar un enfoque de empoderamiento jurídico de manera conjunta con la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) para abordar las barreras que enfrentan las personas de ese sector para acceder a la justicia en África. Esto incluyó un proyecto piloto que hasta el momento ha capacitado a 50 trabajadoras del hogar de tres países para prestar servicios paralegales a través de sus sindicatos. Si bien inicialmente no habíamos concebido este proyecto como una iniciativa de empoderamiento jurídico, la experiencia de acompañar a las organizaciones de personas vendedoras para que conocieran y utilizaran los principios de justicia administrativa y la R204 —con el fin de dar forma a la gobernanza urbana— nos convenció de que este tipo de trabajo también se inscribe en el paradigma del empoderamiento jurídico. Cuando el derecho se revela como una construcción social que puede y debe cambiarse cuando es injusto y no responde a las necesidades de las personas sujetas a su regulación, los tres pilares del empoderamiento jurídico cobran vida: conocer, utilizar y dar forma a la ley.

A pesar de las diferencias en el enfoque de sus actividades, hemos observado varios paralelismos en los resultados de ambos proyectos. En particular, queda claro que el involucrarse con el derecho —como fuente de protecciones y derechos que deberían estar garantizados— puede fortalecer la identidad colectiva de las personas trabajadoras, y ofrecerles un marco

común mediante el cual puedan “comprender y dar sentido a su realidad” para catalizar la acción colectiva (Corkery 2022: 376). Desde nuestro punto de vista, esto refuerza la importancia de considerar todas las actividades de empoderamiento jurídico —incluso aquellas más centradas en resolver problemas específicos en casos individuales— como parte de un esfuerzo más amplio por apoyar la organización de las personas trabajadoras en torno a cuestiones jurídicas compartidas, con el fin de construir el poder colectivo necesario para “alterar fundamentalmente los sistemas injustos” (Satterthwaite 2022: 7). Por ejemplo, las conversaciones entre personas trabajadoras del hogar sobre vulneraciones individuales de derechos, basadas en conocimientos jurídicos, ayudaron a visibilizar experiencias compartidas. Esto fortaleció la solidaridad y una identidad compartida como personas trabajadoras, un punto de partida fundamental para organizarse y cuestionar las injusticias sistémicas.

En segundo lugar, el proyecto enriqueció nuestra comprensión del papel que puede desempeñar la IAP como herramienta para “escalar en profundidad” mediante el empoderamiento jurídico.

“Escalar en profundidad” es una estrategia transformadora para lograr cambios sistémicos que se centra en transformar las formas de pensar y construir confianza, con el fin de establecer “un tejido social más equilibrado e inclusivo” (Fraser 2023: 19). La incorporación de la IAP al proyecto nos llevó a priorizar la tarea de forjar relaciones y la producción de conocimiento liderada por las personas trabajadoras. Pudimos observar que esto hace mucho más que ayudar a esas personas a hacer valer sus derechos por la vía jurídica: promueve transformaciones culturales más profundas en la manera en que comprenden sus derechos, ejercen su agencia y cuestionan las relaciones de poder.

Identificarse como titulares de derechos, como actores económicos legítimos cuyos derechos fundamentales eran reconocidos y protegidos, contribuyó a construir una identidad compartida. Como señalaron algunas de las personas participantes, las actividades de investigación e incidencia les ayudaron a verse reflejadas en el derecho: “Éramos delincuentes, estábamos fuera de la ley; ahora sabemos que tenemos una ley que nos protege. [Las personas funcionarias

públicas] tienen que respetarnos y deben actuar de determinadas maneras de acuerdo con esa ley”. En São Paulo, una de las personas participantes del taller de validación compartió la profunda transformación que había experimentado: “Cuando me incorporé al proyecto, me sentía pequeña; ahora salgo de aquí como gigante”.

La colaboración con líderes de personas trabajadoras y el uso de métodos multidisciplinarios para poner de manifiesto cómo las brechas entre el “derecho en los papeles” y el “derecho en la práctica” desempoderan a las personas trabajadoras, así como para diseñar estrategias que permitan transformar esta situación, modificaron nuestro enfoque para la construcción de conocimientos jurídicos: pasamos de concebirlos como algo que se transmite a las personas trabajadoras a entenderlos como algo que se produce con ellas. El carácter iterativo de la IAP —con su énfasis en la reflexión y el aprendizaje— constituyó una fortaleza particular en este sentido. Como destaca Cotula (2022), la reflexión desempeña un papel fundamental a la hora de vincular la investigación con la acción. Genera evidencia sobre los problemas que experimentan las personas y permite obtener conocimientos sobre las respuestas más eficaces, “incluido el papel de los derechos en la formulación de las demandas y las estrategias necesarias para transformar las relaciones de poder

En tercer lugar, el proyecto afinó nuestra reflexión sobre las características particulares del empoderamiento jurídico con personas trabajadoras independientes que trabajan en el espacio público.

Los marcos jurídicos fragmentados que regulan su trabajo, las complejas vías institucionales para exigir rendición de cuentas y los desequilibrios de poder arraigados en la gobernanza urbana nos llevaron a no aferrarnos demasiado a un conjunto específico de estrategias jurídicas. En cambio, adoptamos un enfoque más gradual y adaptativo. Una vez más, la IAP fue particularmente valiosa en este sentido.

Como se señaló anteriormente, las personas vendedoras no trabajan al margen del derecho; la informalidad es el resultado de una densa red de normas locales mal diseñadas o aplicadas de manera deficiente, ordenanzas municipales y otras regulaciones. Estas normas suelen estar

desactualizadas, ser contradictorias y quedar sujetas a los caprichos de quienes ocupan cargos públicos. Esta fragmentación facilita una aplicación de la normativa corrupta, discriminatoria o incoherente. Estos desafíos no son simplemente el producto de deficiencias legislativas o fallas administrativas; reflejan un proyecto político más amplio destinado a excluir y marginar a las personas trabajadoras en situación de pobreza para convertir las calles en “espacios higienizados para que las élites los utilicen y disfruten” (Dinesh et al. 2021: 8-9). Para hacer frente a estos desafíos entran en juego el derecho administrativo, las protecciones constitucionales, los derechos de propiedad y la gobernanza municipal. Sin embargo, “la jerarquía clara y ordenada de las leyes que hace falta para resolver las demandas contrapuestas no suele ser fácil de identificar” (Di Giovanni y Bercovich 2025: 14).

En este contexto, no sorprende que las organizaciones de personas vendedoras fundamentaran la reivindicación de sus medios de subsistencia de distintas maneras. En Zimbabue, la justicia administrativa ofreció a ZCIEA un argumento convincente para dialogar con los concejos municipales sobre las deficiencias de la gobernanza urbana. En Brasil, el derecho al trabajo y el derecho a la ciudad resonaron entre líderes de UNICAB, que utilizaron estos conceptos para reivindicar su legitimidad en el espacio público. En ambos casos, fue fundamental invocar el derecho de manera aspiracional, para que esos argumentos ganaran terreno en el ámbito político. La elección del marco jurídico fue una decisión estratégica que permitía poner a prueba distintos enfoques y aprender de sus resultados, y la IAP nos permitió llevarlo a cabo.

En su mayoría, las personas vendedoras no tienen un empleador y deben relacionarse con el Estado como la entidad que ejerce mayor influencia sobre sus condiciones de trabajo. Este hecho también diferencia sus estrategias jurídicas de las de otras personas trabajadoras, que pueden recurrir al marco institucional del derecho laboral. El Estado tiene el poder de decisión para determinar las zonas, otorgar licencias y regular el uso del espacio público. Es responsable de gestionar prioridades urbanas contrapuestas, como el orden, la circulación del tránsito, la higiene y la regulación comercial. Sin embargo, las autoridades locales suelen adoptar una actitud antagónica y obstructiva hacia las personas

vendedoras (Marchiori y Bamu 2025: 47). Priorizan la construcción de “ciudades de clase mundial” de maneras que reproducen formas heredadas de gobernanza colonial (Dinesh et al. 2021: 2), convirtiendo el espacio público en un escenario de lucha de clases (von Broembsen 2024).

Esto genera una relación entre las personas vendedoras y el Estado que puede tener una forma regulatoria, pero que en la práctica se negocia políticamente; y las estructuras de oportunidades políticas variaban considerablemente en cada lugar. Este fue otro factor que exigió flexibilidad y capacidad de adaptación en el diseño de las estrategias jurídicas. En Zimbabue, los concejos municipales de Karoi y Plumtree mostraron una receptividad mucho mayor, lo que nos permitió priorizar estrategias más cooperativas. ZCIEA logró establecer un diálogo directo con ellos en foros públicos, construir relaciones con personas funcionarias y presentar propuestas concretas. El desafío, en este contexto, consistía en garantizar que el hecho de recibir invitaciones por primera vez a espacios oficiales se tradujera luego en una influencia significativa. En cambio, UNICAB se enfrentó a un clima político hostil en São Paulo. Por lo que fue necesario adoptar estrategias más graduales e indirectas para fortalecer la voz colectiva, ampliar el espacio cívico y construir, a largo plazo, una base de apoyo para el cambio. Esto incluyó estrategias más confrontativas para presionar a las autoridades a cumplir con las normas internacionales. Por ejemplo, nos asociamos con la Clínica de Derechos Humanos de Harvard y otras ONG brasileñas para presentar una comunicación ante el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos.

Al mismo tiempo, el hecho de que las personas vendedoras sean personas trabajadoras — que forman parte del movimiento sindical organizado — las distingue de otros grupos comunitarios que utilizan estrategias jurídicas para reivindicar sus derechos. Esto tuvo dos implicaciones. En primer lugar, significó que fortalecer y movilizar su base de miembros —para fortalecer su poder asociativo— era una prioridad fundamental para UNICAB y ZCIEA. Como aprendimos a lo largo del proyecto, para lograrlo también era necesario centrarse en apoyar a las personas líderes de las organizaciones. En este sentido, un aprendizaje clave fue que el empoderamiento jurídico no

puede considerarse de manera independiente de este trabajo más amplio de construcción del movimiento; es importante abordar de manera deliberada la estrecha interacción entre ambos. Como profesionales de la abogacía del movimiento, debemos estar preparados para desenvolvernos en un proceso no lineal y, a veces, desordenado de la organización colectiva, algo que la IAP puede ayudar a facilitar.

El hecho de que las personas vendedoras sean personas trabajadoras también significaba que podíamos aprovechar los derechos laborales colectivos que les corresponden en virtud de los derechos humanos, tal como se desarrollan en las normas internacionales del trabajo, para formular reivindicaciones. Estos ofrecen mayores garantías procesales para que las personas trabajadoras reivindiquen sus derechos —y negocien para hacerlos efectivos— que principios más amplios de derechos humanos, como la participación pública y la participación cívica. En este sentido, fue importante ampliar el enfoque de la justicia administrativa para incluir la R204. La R204 afirma que los derechos de libertad sindical y negociación colectiva se extienden a todas las personas trabajadoras en empleo informal, incluidas las autoempleadas, y reitera la responsabilidad de los Estados de garantizar una regulación adecuada, acceso al espacio público e infraestructura de apoyo. Esto implicó que nuestras estrategias jurídicas no se centraran únicamente en apoyar a las personas trabajadoras para resistir frente a situaciones que vulneraran sus derechos. También teníamos que priorizar esfuerzos para garantizar que tuvieran un lugar en la mesa desde el cual pudieran influir de manera significativa en las decisiones de política pública. ZCIEA, por ejemplo, ha logrado firmar memorandos de entendimiento con varios municipios de Zimbabue (Mudarikwa y von Broembsen 2024). Este proyecto reactivó las conversaciones sobre cómo avanzar en la firma de un nuevo memorando en Karoi y fortalecer la implementación del ya existente en Plumtree.”**

¿Y ahora qué sigue?

Incorporar la IAP a este proyecto nos permitió experimentar con una serie de enfoques innovadores: vincular los principios de justicia administrativa con la R204; aprovechar la información y abrir el diálogo con las autoridades locales para fortalecer la gobernanza urbana; y conseguir asistencia jurídica para las

organizaciones de personas trabajadoras mediante la colaboración con profesionales de la abogacía pro bono que trabajan en el ámbito del interés público. Como se describe en este informe, el proyecto estuvo lejos de ser sencillo, y tuvimos tanto logros como dificultades en cada uno de los ámbitos. De cara al futuro, nuestro objetivo es transformar los aprendizajes que nos llevamos en herramientas prácticas que puedan ser utilizadas por organizaciones de personas trabajadoras y quienes las apoyan en distintos contextos. El empoderamiento jurídico es tan importante para las personas recicladoras que luchan contra su exclusión de los sistemas municipales de gestión de residuos cuando se contratan empresas privadas para recoger reciclables donde ellas trabajan, y para las personas trabajadoras en domicilio que buscan una reparación frente a prácticas injustas de subcontratación por parte de las fábricas y las marcas para las que producen, como lo es para las personas vendedoras ambulantes y las trabajadoras del hogar.

La expansión de este trabajo a otros ámbitos y contextos (escalar en amplitud) —una estrategia fundamental de cambio sistémico junto con escalar en profundidad y escalar en magnitud— implica difundir un conjunto común de principios y prácticas de empoderamiento jurídico a través de redes de personas trabajadoras en empleo informal de distintos sectores y regiones geográficas. También implica construir una comunidad de práctica entre organizaciones que brindan apoyo jurídico, incluidas firmas de profesionales de la abogacía de interés público, clínicas jurídicas universitarias, servicios de asistencia jurídica y programas pro bono que colaboran con organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal, con el fin de poner en común experiencias y conocimientos especializados y fortalecer la solidaridad. Nuestras experiencias nos han convencido de que las personas trabajadoras pueden llevar adelante por sí mismas una gran parte de las acciones de incidencia jurídica. Sin embargo, en algunas cuestiones, el apoyo de una profesional de la abogacía, incluida la representación ante los tribunales, es una parte esencial de la infraestructura jurídica necesaria para la organización en el sector. A medida que estos esfuerzos evolucionen, nos interesaría estar en contacto con otras personas que estén explorando cómo el empoderamiento jurídico puede fortalecer la acción colectiva.

Referencias bibliográficas

- Bamu, Pamhidzai H. 2019. *"Street Vendors and Legal Advocacy: Reflections from Ghana, India, Peru, South Africa and Thailand"* [Personas vendedoras ambulantes y trabajo de incidencia jurídica: reflexiones desde Ghana, India, Perú, Sudáfrica y Tailandia]. Documento de consulta de WIEGO n.º 14.
- Corkery, Allison. 2022. *"Can Human Rights Help Social Movement Activists Frame Inequality as an Injustice? Lessons From Mining Affected Communities in South Africa"* [¿Pueden ayudar los derechos humanos a las personas activistas de movimientos sociales a plantear la desigualdad como una injusticia? Lecciones de comunidades afectadas por la minería en Sudáfrica]. Human Rights Quarterly 44.
- Corkery, Allison. 2023. *"Facilitating Social Movement Learning on Human Rights: What Role for Participatory Action Research?"* [Facilitar los aprendizajes de los movimientos sociales sobre derechos humanos: ¿qué papel desempeña la investigación-acción participativa?] (AcPrac Case Study 7). Instituto Internacional de Desigualdades, London School of Economics and Political Science.
- Cotula, Lorenzo. 2022. *"Legal empowerment as action research"* [El empoderamiento jurídico como investigación-acción], IIED Insight Blog, 11 de enero. Disponible en: <https://www.iied.org/legal-empowerment-action-research>
- Di Giovanni, Adrian y Luciana Bercovich. 2025. *"Legal empowerment in informal settlements"* [El empoderamiento jurídico en asentamientos informales] en Di Giovanni y Bercovich (eds.) *Legal Empowerment in Informal Settlements: Grassroots Experiences in the Global South* [Empoderamiento jurídico en asentamientos informales: experiencias de base en el sur global] (London: Routledge).
- Dinesh, Krithika, Marlese von Broembsen, Roopa Madhav, Pamhidzai H. Bamu y Teresa Marchiori. 2021. *"Re-examining Legal Narratives on Vagrancy, Public Spaces and Colonial Constructs: A Commentary on the ACHPR's Advisory Opinion on Vagrancy Laws in Africa"* [Revisión crítica de las narrativas jurídicas sobre la vagancia, los espacios públicos y las construcciones coloniales: comentario sobre la opinión consultiva de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) sobre las leyes contra la vagancia en África]. Perspectivas sobre derecho e informalidad de WIEGO n.º 4.
- Fraser, Tatiana. 2023. *"The Art of Scaling Deep: Research in Summary"* [El arte de escalar en profundidad: síntesis de la investigación]. The Systems Sanctuary and Ashoka Canada. Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/5a0b2bbb80bd5e8ae706c73c/t/650e01c6fba1ac5ee2d1ae74/1695416781894/The+Art+of+Scaling+Deep+September+2023.pdf>
- Kohn, Lauren. 2017. *"Using Administrative Law to Secure Informal Livelihoods: Lessons from South Africa"* [Usar el derecho administrativo para proteger los medios informales de subsistencia: aprendizajes de Sudáfrica]. Nota técnica de WIEGO n.º 10. Disponible en: <https://www.wiego.org/research-library-publications/using-administrative-law-secure-informal-livelihoods-lessons-south-africa/>
- Marchiori, Teresa. 2022. *"La abogacía del movimiento social: una reflexión sobre la naturaleza del derecho y la abogacía a través de la óptica de las personas trabajadoras en empleo informal"*. Perspectivas sobre derecho e informalidad de WIEGO n.º 5.
- Marchiori, Teresa y Pamhidzai H. Bamu, 2025. *"Power dynamics and the regulation of street vending in the urban space: The law on the books and the law on the ground in Accra and Dakar"* [Dinámicas de poder y regulación de la venta ambulante en el espacio urbano: el derecho en los papeles y el derecho en la práctica en Accra y Dakar], en Coggin y Madhav (eds.) *Mapping Legalities: Urbanisation, Law and Informal Work* [Cartografiar las legalidades: urbanización, derecho y trabajo informal]. London: Routledge.
- Mudarikwa, Rutendo y Marlese von Broembsen. 2024. *"From 'Battles' to Collective Agreements Between Street Vendors and Local Authorities in Zimbabwe"* [De "batallas" a acuerdos colectivos entre las personas vendedoras ambulantes y las autoridades locales de Zimbabue]. Nota informativa sobre organización de WIEGO n.º 17.

Mukherjee, Suroopa, Eurig Scandrett, Tarunima Sen y Dharmesh Shah. 2011. *"Generating Theory in the Bhopal Survivors' Movement"* [Generar teoría en el movimiento de las personas sobrevivientes de Bhopal], en Motta y Nilsen (eds.) *Social Movements in the Global South: Dispossession, Development and Resistance* [Movimientos sociales en el sur global: desposesión, desarrollo y resistencia]. London: Palgrave Macmillan UK.

Otto, Birke y Philipp Terhorst. 2011. *"Beyond Differences? Exploring Methodological Dilemmas of Activist Research in the Global South"* [¿Más allá de las diferencias? Analizar los dilemas metodológicos de la investigación activista en el sur global], en Motta y Nilsen (eds.) *Social Movements in the Global South: Dispossession, Development and Resistance* [Movimientos sociales en el sur global: desposesión, desarrollo y resistencia]. London: Palgrave Macmillan UK.

Satterthwaite, Margaret. 2022. *"Critical Legal Empowerment for Human Rights"* [Empoderamiento jurídico crítico para los derechos humanos], en de Búrca (ed.) *Legal Mobilization for Human Rights* [Movilización jurídica para los derechos humanos]. Oxford: Oxford University Press.

Schmalz, Stefan, Carmen Ludwig y Edward Webster. 2018. *"The Power Resources Approach: Developments and Challenges"* [El enfoque de los recursos de poder: avances y desafíos]. Global Labour Journal 9(2).

Von Broembsen, Marlese. 2025. *"Collective Bargaining for the 'New' Working Class: Putting 'Personal Work Relations' to Work for Street Vendors"* [Negociación colectiva para la 'nueva' clase trabajadora: aprovechar las 'relaciones personales de trabajo' a favor de las personas vendedoras ambulantes], Industrial Law Journal, vol. 54, n.º 3, septiembre: pp. 527–564.

Sobre las Perspectivas sobre derecho e informalidad

Las *Perspectivas sobre derecho e informalidad* reflexionan sobre nuestro trabajo de apoyo a las organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal para conocer, utilizar y dar forma a la ley, y analizan los desarrollos normativos, los procesos de elaboración de leyes y la jurisprudencia que repercuten en las personas trabajadoras en empleo informal y en sus estrategias de incidencia.

Últimas ediciones



Teresa Marchiori, Krithika A. Dinesh y Tapiwa Gorejena, 2025.

El empoderamiento jurídico en acción: utilizar el empoderamiento jurídico para promover los derechos de las trabajadoras del hogar, fortalecer los movimientos y generar un cambio sistémico

Perspectivas sobre derecho e informalidad n.º 10

También disponible en: [inglés](#) | [francés](#)



Pamhidzai H. Bamu, 2024.

Del palacio a las cocinas: hacer realidad el C189 para las trabajadoras del hogar en África

Perspectivas sobre derecho e informalidad n.º 9

También disponible en: [inglés](#) | [francés](#)



Tania Espinosa Sánchez, 2023.

Recicladores y Derechos Humanos en América Latina

Perspectivas sobre derecho e informalidad n.º 8

También disponible en: [inglés](#)



Aminta Ossom, 2023.

Defender los medios de sustento de las personas recicladoras: aprendizajes de la litigación en América Latina

Perspectivas sobre derecho e informalidad n.º 7

También disponible en: [inglés](#) | [francés](#)

El Programa de Derecho de WIEGO apoya a las personas trabajadoras en empleo informal y a sus organizaciones para que conozcan, apliquen e incidan en la ley, con el fin de reivindicar sus derechos, fortalecer su poder colectivo y asegurar sus medios de subsistencia. Esto es fundamental en un contexto en el que los cambios políticos, económicos, tecnológicos y ambientales están redefiniendo el mundo del trabajo.

Ayudamos a construir la infraestructura jurídica necesaria para transformar el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas trabajadoras en mejoras concretas en sus vidas. Nuestros ejes principales son:

- organizaciones sólidas de personas trabajadoras en empleo informal que articulan tácticas legales de manera creativa para desarrollar su poder colectivo;
- marcos jurídicos robustos que fortalecen las protecciones y las prestaciones para las personas trabajadoras en empleo informal; e
- instituciones donde las personas trabajadoras en empleo informal puedan influir de manera efectiva en la interpretación, la implementación y la aplicación de las leyes.

Con un alcance que abarca desde lo local hasta lo global, nuestras actividades buscan poner la ley en manos de las personas trabajadoras. Apoyamos a profesionales del derecho para que profundicen su colaboración con las personas trabajadoras en empleo informal y sus organizaciones, y defendemos y ampliamos el espacio cívico en el que pueden organizarse. Trabajamos para persuadir a quienes elaboran e influyen en las leyes y las políticas públicas, con el objetivo de promover reformas progresistas que impulsen transiciones justas.

Para más información, visite la página del Programa de Derecho en <https://www.wiego.org/es/programas/derecho/>

